



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

RESOLUCION N° 950



BUENOS AIRES, 12 AGO 2005

VISTO, el expediente N° 7347/05 de registro de este Ministerio en el que obra la solicitud de auspicio presentada por el DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO "MARÍA RUANOVA" del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, en favor del I CONGRESO DE ARTES DEL MOVIMIENTO, que se llevará a cabo en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 20 y 22 de octubre de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Congreso será organizado por la institución solicitante, quien acredita mérito suficiente para tal fin.

Que los objetivos del Congreso serán promover la difusión, transmisión, discusión y debate de conocimientos y experiencias científicas, pedagógicas y artísticas pertenecientes y relacionadas con las artes del movimiento; generar un ámbito propicio para la reflexión teórica y el intercambio de ideas en el marco de la comunidad educativa y artística; fomentar el acercamiento entre teoría, pedagogía y práctica artística en vista de un enriquecimiento mutuo; propiciar las condiciones que posibiliten otorgar al estudio y el conocimiento de las artes del movimiento un estatuto académico homólogo al de otras áreas del conocimiento y; promover la comunicación y el establecimiento de lazos profesionales y amistosos.

Que las áreas temáticas del Congreso serán: artes del movimiento en la Universidad; artes del movimiento en la producción y gestión artística; perspectivas estéticas, estilísticas, sociales, históricas, críticas y antropológicas sobre las artes del movimiento y; artes del movimiento y su intersección con otras disciplinas.

Que durante el desarrollo del Congreso se realizarán conferencias a cargo de especialistas, paneles, sesiones de ponencias, talleres y espectáculos artísticos.

Que participarán de las actividades docentes, investigadores,



"2005 – Año de homenaje a Antonio Berni"

Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología



especialistas en la materia y estudiantes, lo que contribuye con un significativo aporte de enseñanza, de experiencia y de divulgación académica.

Que es política de este Ministerio apoyar institucionalmente la realización de actividades académicas y culturales que contribuyan a favorecer el desarrollo de la Educación Superior.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1517/94 y su modificatorio, Decreto N° 2202/94.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el I CONGRESO DE ARTES DEL MOVIMIENTO, organizado por el DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO "MARÍA RUANOVA" del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE, que se llevará a cabo en la Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, entre los días 20 y 22 de octubre de 2005.

ARTÍCULO 2º.- El auspicio del presente evento no implica reconocimiento alguno para la justificación de inasistencias por parte de las personas que concurran al Congreso.

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a los organizadores que remitan la documentación que se produzca a la BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS, sita en PIZZURNO 935, Ciudad AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 950

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología